



AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa, sobre la aprobación inicial de la modificación número 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanúa.

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de julio de 2024, la modificación aislada número 21 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Villanúa, relativa a la subsanación de errores detectados en la documentación gráfica del TRPGOU en el área delimitada por ámbitos de SUNC AD-1 y AD-2, de suelo urbanizable S-7 y suelo urbano consolidado SUP-V y en el artículo 79 de las Normas Urbanísticas del PGOU, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://villanua.sedelectronica.es>.

Villanúa, 6 de agosto de 2024.— El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente.